Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1251 /2.025 I.

VISTO: 12 JUN 2025

El proceso de Contratación Directa denominado: *"SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES" - ID 224.926.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 26 de mayo de 2025, consta cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES" ID 224.926.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiseis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES" ID 224.926** ", elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración del Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021."-*

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

1. **ANTECEDENTES**

- Resolución N° 1358/2024 I de fecha 5 de julio de 2024 por la cual la Intendencia Municipal autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 a reconstituir con los antecedentes obrantes en la UOC N° 1, en el SICP y en las dependencias solicitantes de cada llamado los procesos indicados en el Anexo de la resolución.
- Memorándum N° 348/2024 de fecha 06 de agosto 2024 por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre los antecedentes reconstituidos.
- Programa Anual de Contrataciones ID Nº 224926;
- En fecha 03 de noviembre de 2011, se publicó el llamado en el portal de la DNCP. En fecha 15 de noviembre de 2011 fue publicada la Adenda Nº 1.
    - Fueron invitadas las siguientes empresas:

-LOCAL S.A.
-M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
-SAN BENITO ICSA.
-TOTAL TODO PARA LA CONSTRUCCION S.A.

Abg. Fernando Chavez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Enrique Chavez Caballero
Director General
Dir. Gral. Adm. Policía Municipal de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1251 /2.025 I. 12 JUN 2025

-UNION IMPORT EXPORT REPRESENTACIONES S.R.L.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Por Memorándum N° 348/2024 de fecha 06 de agosto de 2024 la UOC informa que el 14/11/2011 fue el acto de apertura de ofertas , sin embargo, en el acta fue fijada una nueva fecha de apertura (22 de noviembre de 2011), no obstante y por el tiempo transcurrido, no obra en archivos de la UOC dicho acta.

3. INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tras un análisis, este Comité de Evaluación considera pertinente la cancelación del llamado, en vista del considerable lapso de tiempo transcurrido desde la fecha de apertura de ofertas, lo cual ha llevado a la extinción de la necesidad inicialmente establecida en las bases y condiciones del llamado. Además, es importante destacar que mediante la Resolución N° 1358/2024 I, emitida en fecha 5 de julio de 2024 la Intendencia Municipal ha autorizado la reconstitución de los procesos indicados en el listado adjunto, utilizando los antecedentes disponibles en la UOC N° 1, en el SICP y en las dependencias solicitantes de cada llamado. Esta medida busca asegurar la integridad y la validez de los procesos licitatorios, permitiendo que se consideren todos los elementos pertinentes de manera adecuada. La cancelación del llamado, en conjunto con la reconstitución de los procesos, contribuirá a garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos municipales.

4. RECOMENDACIÓN

Ante lo expuesto, y considerando los argumentos expuestos, se recomienda cuanto sigue:

La **CANCELACIÓN** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*

Es nuestro informe.

Dirección General de Policía Municipal — Director General, Dirección de la Policía Municipal de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas — Abg. Samanta Chaves — Director General de Administración y Finanzas, Municipalidad de Asunción

Dirección de Asuntos Jurídicos — Abg. Benito Alejandro Torres Acevedo, Director, Dirección de Asuntos Jurídicos, Municipalidad de Asunción

CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES" ID 224.926.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1251/2.025 I. 12 JUN 2025

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 3.973, de fecha 30 de mayo de 2025, en su parte conclusiva expresa:

IV. **PARECER JURÍDICO**

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales las que corresponden a las áreas técnicas competentes. ---------

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la **Cancelación del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES – ID Nº 224926.,** de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluación, conforme lo establece en el Art. 31° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor a la Junta Municipal de Asunción y a quiénes correspondan.----------
Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Ing. Rosa Georgina Rivero - Páe
Jefa, Dpto. Contrataciones y Con - ro
Dirección de Asuntos Jurí
Municipalidad de Asunción

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CANCELAR,** el proceso de Contratación Directa denominado: *"SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES" - ID 224.926.,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA MUNICIPAL

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal